

## MATRIMONIO IGUALITARIO/Principio del fin..?

*“Las uniones homosexuales aun cuando su animo es la de convivir y auxiliarse mutuamente, al no cumplir con la cualificación exigida por la ley, no tienen esta naturaleza y carecen de las especificaciones que son de su esencia, pues aun cuando se presume que existe el amor por atracción llegándose a una convivencia seguramente ejemplar, es contraria a los fines materiales de la institución matrimonial, no alcanzando a llenar los esquemas que encuadran y adornan el matrimonio que la sociedad ha querido proteger y que solo, en definitiva, se reduce a uno como elemento esencial: **“procrear”**.”*

*Aun cuando esta diferencia, no solo chocaría con los fines sociales del Estado, no dejaría además de tener su importancia matemático-social demostrativa, pues uno + uno da dos; una + otra da dos; mientras que uno + otra pueden dar tres, cuatro, cinco o mas, formula que aplicada a los fines específicos del Estado y de la sociedad, justifican su tratamiento especial ante la ley por cumplir con su requisito esencial que conserva y eterniza la humanidad.”*

**Tomado de:**  
**[www.bibliotecajuridica.com.co](http://www.bibliotecajuridica.com.co)**